

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-53/97 D.E. eleva Expte. E-1850/96 **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- Las Ardillitas (Eva Perón N° 1 Mariano Moreno.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 633,36), a favor de **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 1 -LA ARDILLITA- APODERADOS: NUÑEZ CLAUDIA INES DNI. 20.017.242 ; SCAAB MARIA ROSA DNI. 23.348.995**, que se adeuda según detalle glosado a fojas 199 correspondiente al mes de Diciembre de 1996, en concepto de:

GASTOS FUNCIONAMIENTO:	\$	263,76
GASTOS ORGANIZACION:	\$	369,60

que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios vigentes.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá imputarse en la siguiente ----- partida presupuestaria: SECCION IV -DEUDA FLO-TANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4331/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE